CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 09/2015 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PLURIANUAL

Entre el Consejo de la Magistratura, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.144.095, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A CENTRO MEDICO PRIVADO**, domiciliada en Calle Oliva Nº 685 esq. O`Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: **Prof. Dr. Juan Roque Galeano Villalba** con Cédula de Identidad Nº 69.353, en su carácter de Presidente y **Lic. Helen Harrison Paleari** con Cédula de Identidad Nº 1.045.195, en su carácter de Directora Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato vigente, siempre que el mismo no rebase el veinte por ciento (20%) del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato **Nº 09/2015, "SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PLURIANUAL"** y proceden a ampliar la vigencia del contrato original por el periodo de 2 (dos) meses, desde el 30 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2016, por un valor total de Gs. 336.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones) IVA incluido.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantida d de meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	1	Servicio de Medicina Prepaga	Unidad	130	140	2	1.200.000	336.000.0000

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.----------

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA _____
CONTRATANTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA _____
PROVEEDOR

HELEN HARRISON PALEARI _____
PROVEEDOR